



Ayuntamiento de Marchena

ACTA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN INTERINIDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ADSCRITA AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL, SERVICIO DE URBANISMO.

Siendo las 14 horas del día 1 de diciembre de 2020, se reúnen mediante videoconferencia a través de la plataforma Cisco Webex Meetings, bajo la Presidencia de María del Carmen Simón Nicolás, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y actuando como Secretaria M^a Luisa Carrasco Moreno, los/as señores/as que seguidamente se relacionan al objeto de resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes a las valoraciones reflejadas en el Acta provisional del procedimiento selectivo para cubrir en interinidad, mediante concurso de méritos, una plaza de T.A.E. adscrita al área de Secretaría General, Servicio de Urbanismo, publicada en el Tablón de Edictos y página web municipal en fecha 13 de octubre de 2020 y proceder a la elaboración del Acta definitiva del referido procedimiento selectivo.

Presidenta:

Titular: María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria General del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Vocales:

Titular: Álvaro Montesinos Guerrero. Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Titular: M^a Luisa Carrasco Moreno. Técnico de Administración Especial de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla. Actúa como Secretaria del Tribunal.

Por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal Calificador y a continuación, se procede al estudio de la reclamación presentada por el aspirante don David López Santos, con nº de Registro de Entrada 10.307 de fecha 16 de octubre.

SOLICITA el aspirante ser incluido en la lista de aprobados del procedimiento selectivo, en el puesto que le corresponde por puntuación del concurso de méritos, y formar parte de la bolsa que se constituya; todo ello a pesar de no haber acudido a la entrevista curricular, por entender que no era una fase eliminatoria, puesto que en ningún apartado de las bases se hace referencia alguna al hecho de que la entrevista curricular tenga carácter eliminatorio.

Código Seguro De Verificación:	BahuCDF/LcbmuZ4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Carrasco Moreno	Firmado	03/12/2020 15:15:29
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/12/2020 14:10:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BahuCDF/LcbmuZ4mbd3/HA==		



DRKHHXZERKNXZFJ9ZEJUXS65 | Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Marchena

El Tribunal por unanimidad de los presentes acuerda DESESTIMAR la reclamación y en base a las siguientes consideraciones:

La Base Séptima de la convocatoria (BOP Sevilla nº 195, de 22 de agosto de 2020), establecía que el proceso selectivo constará de dos fases, consistiendo en un concurso de méritos y una entrevista curricular. Si bien es cierto que no se especifica que la entrevista tenga carácter eliminatorio, no se ha justificado ni acreditado por el aspirante la concurrencia de causa o situación de fuerza mayor que le impidiera la efectiva realización de la fase de entrevista.

Asimismo considera el Tribunal que en caso de aceptarse la pretensión del aspirante supondría una quiebra del principio de igualdad con el resto de aspirantes que sí acudieron a la fase de entrevista.

No habiendo más reclamaciones y de acuerdo con lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria, se acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa el acta definitiva con el orden de puntuación que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	SÁNCHEZ LÓPEZ	MANUEL ALEJANDRO	15,00	4,00	19,00
2	MUÑOZ REDONDO	MANUEL	13,60	3,00	16,60
3	REINA HIDALGO	MANUEL DE LOS REYES	12,05	2,00	14,05
4	HIDALGO ROMERO	Mª DEL MAR	8,05	0,50	8,55
5	BERMÚDEZ GARCÍA	CLARA	2,00	0,05	2,05
6	LIZANA CORTÉS	CARMEN Mª	1,35	0,30	1,65
7	FERNÁNDEZ PELÁEZ	MIGUEL ÁNGEL	0,30	0,30	0,60
8	RUIZ RONCEL	Mª ÁNGELES	0,08	0,05	0,13
9	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	NAZARET	0,00	0,10	0,10
10	FERNÁNDEZ ROMERO	MARÍA	0,00	0,05	0,05

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, acuerda proponer a la Sra. Alcaldesa el nombramiento de don **MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ**, como personal funcionario interino, Técnico de Administración Especial, adscrito al Área de Secretaría

Código Seguro De Verificación:	BahuCDF/LcbmuZ4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Carrasco Moreno	Firmado	03/12/2020 15:15:29
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/12/2020 14:10:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BahuCDF/LcbmuZ4mbd3/HA==		



DRKHVZERNXZFJ9ZEJXSJ55 | Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Marchena

General. Servicio de Urbanismo y la constitución de una bolsa con el resto de aspirantes al puesto teniendo en cuenta el referido orden de puntuación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto siendo las 14 horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, y firma electrónica de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

VOCALES,

Código Seguro De Verificación:	BahuCDf/LcbmuZ4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Carrasco Moreno	Firmado	03/12/2020 15:15:29
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/12/2020 14:10:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BahuCDf/LcbmuZ4mbd3/HA==		



DRKHVZERNXZFJ9ZEJXS65 | Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3